



CUADERNOS DE LA ESCUELA DE SALUD PÚBLICA

Volumen 5 Número 93 Caracas ENERO-JUNIO 2017

ISSN 0798-0388. Depósito legal pp. 196502 df 714

*Quinto Volumen Digital
Fundada en agosto de 1965*



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

AUTORIDADES

Rectora

CECILIA GARCIA AROCHA

Vicerrector Académico

NICOLAS BIANCO

Vicerrector Administrativo

BERNARDO MENDEZ

Secretario

AMALIO BELMONTE

Decano de la Facultad de Medicina

EMIGDIO BALDA

Directora de la Escuela de Salud Pública

LIGIA SEQUERA MELEAN

Comité Editorial

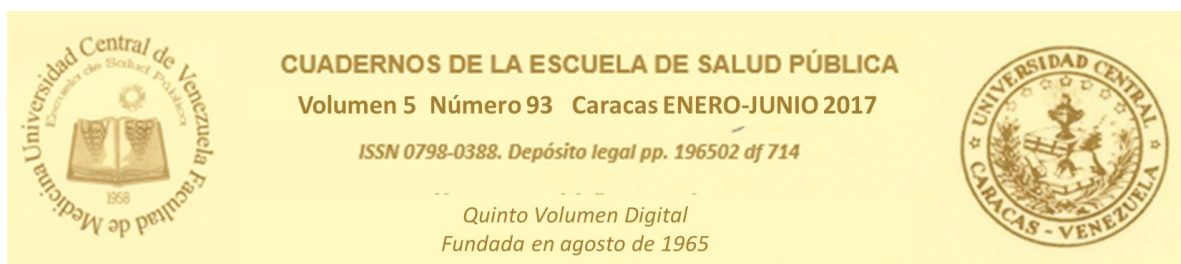
MARIANO FERNANDEZ S

GISELA BLANCO

EDIANA CAMARGO

VICTOR SIEGERT

CARLOS D`SUZE



La Universidad Autónoma, ¿entre el asedio y la autonomía?

Ligia Sequera M. ⁽¹⁾ y Mariano Fernández S. ⁽²⁾

Foucault ⁽¹⁾, alude a una antigua discusión planteada para analizar el presente como punto de transición hacia la aurora del mundo nuevo, es decir, analizar ese presente en búsqueda de respuesta a la siguiente interrogante: ¿Qué diferencia introduce el hoy con relación al ayer?, asunto sobre el cual existían diferencias entre algunos teóricos. A decir de Foucault, uno de ellos: “Kant respondió; esta es la “salida” que caracteriza la Aufklärung, es un proceso que nos saca de estado de “minoría de edad” y por “minoría” de edad entiende cierto estado de nuestra voluntad que nos hace aceptar la autoridad de algún otro para conducirnos en los dominios en los que es conveniente hacer uso de la razón” (...) El propósito del relato anterior, es para referirnos a la comunidad académica de la universidad autónoma, solo para decir, es imperativo hacerse mayor o mejor dicho, exhibir la mayoría para enfrentar el asedio a la universidad, especialmente en defensa de la autonomía.

Ahora bien, al analizar la evolución de la universidad desde el siglo XIII a la fecha, se perciben en nuestro caso, dos aspectos fundamentales. Por una parte, la universidad autónoma venezolana, institucionalmente goza de mayoría. Y por la otra parte, existe un efecto perverso, relativo al entendimiento del modelo autonómico por parte de muchos actores del sistema social, v.g., el gobierno, las instituciones administrativas que las rigen en la educación superior y algunos actores de la misma universidad,

A fin de presentar nuestras reflexiones con respecto a la autonomía, conviene señalar lo siguiente:

La autonomía en la universidad autónoma se focaliza en sus elementos constitutivos: las elecciones universitarias, la gobernanza corporativa y el manejo,

1.- Profesora Titular, Directora de la Escuela de Salud Pública. UCV.

2.- Profesor Asociado, Editor de los Cuadernos de la Escuela de Salud Pública.

presupuestario así como de los aspectos económicos y financieros. Esos elementos son “prácticas sociales,” entendiéndose por tal, saberes, comportamientos, percepciones, valores y principios, que son interiorizados mediante las relaciones sociales de los educandos en la permanencia de su devenir en la universidad autónoma, institucionalmente un laboratorio social, con legitimidad de origen en la autonomía misma, en tanto es inmanentes a ella.

Este paradigma toma relevancia singular y consciente desde la década 60s, época en la que la universidad autónoma encuentra vertientes operativas y formativas para la construcción de procesos generadores de ciudadanía, producto de la superación de las dicotomías en la Ciencias Sociales, atribuidos a los científicos Anthony Giddens y Pierre Bourdieu^(2 y 3) quienes desde perspectivas diferentes, contribuyeron con sus aportes teóricos y empíricos a la explicación, estructuración, sistematización e interés por dichas prácticas.

Así las cosas, para el mundo académico después de esa época, las elecciones universitarias, uno de los elementos constitutivos de la autonomía universitaria, en tanto “práctica social”, garantiza derechos académicos⁽⁴⁾ y no derechos políticos, como lo siguen entendido algunos actores políticos, sociales y académicos.

Ahora bien, las prácticas sociales también corresponden a otras instituciones; la primera institución, la familia; la segunda, la escuela y la última, la universidad. Después, entramos el espacio global donde nadie da cuenta de ellas, se individualiza y la persona se ubica en los espacios globales para disputar su parte y para acceder los bienes: simbólicos, culturales, materiales y espirituales de la sociedad, y construir su modo de vida.

Finalmente, sin equivocaciones podríamos reafirmar que en la universidad autónoma no cabe el voto paritario, ¿porqué y para que? ¿Cambiar las formas de gobierno para introducir cual modelo de organización? Esta discusión es la constituyente universitaria requerida que deberíamos propiciar las universidades autónomas venezolanas.

Referencias

1. Foucault, M. Estética, ética y hermenéutica. Barcelona, España: Paidós. 1999
2. Bourdieu, P. Homo academicus. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI. 2008.
3. Jaramillo, Jefferson. Bourdieu y Giddens. La superación de los dualismos y la ontología relacional de las prácticas sociales .CS No. 7, enero – junio 2011. UCV.
4. Sigillo, M. F. Apoderada Judicial. En TSJ. Sala Electoral. **Recurso Contencioso Electoral**. Caso: Suspensión de elecciones de autoridades universitarias. 10-08-10